NORMATIVA TRIATLÓN
DEPORTE ESCOLAR ARABA
2025-2026

Federación Alavesa de Triatlón – Arabako Triatloi Federazioa (FAT-ATF)
http://fealtri.org

FEDERACIÓN ALAVESA DE TRIATLÓN
ARABAKO TRIATLOI FEDERAZIOA

Contenido

1.- AGENTES Y DISCIPLINAS DEL DEPORTE ESCOLAR EN ALAVA/ARABA 3
1.1. AGENTES 3
1.2. DISCIPLINAS 3
1.3. CANALES DE COMUNICACIÓN 3
2.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS 4
a) Participación (para normativas que no desarrollen competiciones específicas para Multi B) 4
3.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN 6
4.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES 7
5.- PRECIO PÚBLICO 8
6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN 8
a) Clasificación final de los JJ.DD. de Araba. 8
b) Acciones de fomento de la deportividad 9
c) Sistema de puntuación JJ.DD. de Araba. 9
7.- REGLAMENTACIÓN POR DISCIPLINAS 10
a) Ayuda externa: 11
b) Uso del casco fuera de la competición: 11
c) Material en el área de transición: 11
d) Técnico de la entidad: 11
e) Resolución Conflictos Antideportivos: 11
8. PRUEBAS 2025-2026 12
9.- RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES 12
10.- JUECES/OFICIALES 12
11.- VESTIMENTA 13
12.- ASISTENCIA MÉDICA 14
13.- SEGURO DEPORTIVO 14
14.- DESPLAZAMIENTOS 14
15.- DISCIPLINA DEPORTIVA 15
16.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO 15
17.- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO 15
18.- COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE. 15
19.- PROTECCIÓN DE DATOS. 15
20.- REFERENCIA DE GÉNERO 17
b) Deportistas transexuales 17

FAT ATF FEDERACIÓN ALAVESA DE TRIATLÓN ARABAKO TRIATLOI FEDERAZIOA

1.- AGENTES Y DISCIPLINAS DEL DEPORTE ESCOLAR EN ALAVA/ARABA

1.1. AGENTES

Se identifican los siguientes agentes en las diferentes actividades de deporte escolar de triatlón y deportes combinados:

- Diputación Foral de Álava – Arabako Foru Aldundia, en adelante *DFA-AFA.*
- Federación Alavesa de Triatlón – Arabako Triatloi Federazioa: en adelante *FAT-ATF.*
- Clubes adheridos a Deporte Escolar.
- Director Técnico, responsable máximo de la actividad, adelante *DT.*
- Jueces: Los jueces son los encargados de que la actividad se realice según las normas de la misma, recogiendo tiempos y estableciendo clasificaciones, si fuera necesario.
- Médico.
- Ponente.

1.2. DISCIPLINAS

Se identifican las siguientes disciplinas como actividades de deporte escolar de triatlón y deportes combinados:

- Duatlón
- Triatlón
- Acuatlón
- Swimrun
- Tecnificación
- Topaketa
- Charla/Taller

1.3. CANALES DE COMUNICACIÓN

Se hará difusión de las diferentes actividades a través de los diferentes canales de comunicación de la *FAT-ATF:*

- Vía mail a través de atftriatloi@gmail.com
- Vía Facebook a través de https://www.facebook.com/atftriatloi
- Vía Instagram a través de https://www.instagram.com/atftriatloi
- Vía Twitter a través de https://twitter.com/atftriatloi

2.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Con carácter general podrán participar en las actividades de la ***FAT-ATF*** todos los chicos/as nacidos/as entre los años **2010-2019(ambos inclusive).**

La participación se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la DFA-AFA.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la ***DFA-AFA***, la inscripción de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma.

Cada entidad participante (federaciones, delegaciones deportivas, clubes, centros de enseñanza…) deberá cumplir las medidas previstas en sus correspondientes protocolos COVID-19, si los hubiera, y a su vez, deberán garantizar que todos los deportistas, entrenadores, árbitros y demás personal implicado, conozcan y apliquen las medidas de higiene y prevención.

Con carácter general, todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior, no admitiéndose en ningún caso deportistas nacidos/as después del año 2017. El jugador con licencia de categoría superior a la de su edad, tan sólo podrán participar en la categoría por la que se les expide la licencia.

a) Participación (para normativas que no desarrollen competiciones específicas para Multi B)

Podrán participar en las actividades y competiciones aquellos/as deportistas que estén inscritos/as en la aplicación de deporte escolar de la Diputación Foral de Álava (CUDE) en la actividad de competición de la modalidad. También podrán participar los/as deportistas que pudieran estar inscritos/as en Multiactividad deportiva B o C con la presente modalidad como prioritaria.

FAT ATF FEDERACIÓN ALAVESA DE TRIATLÓN ARABAKO TRIATLOI FEDERAZIOA

Con carácter general, las categorías que regirán para la temporada 2025-2026 son las siguientes:

TRIATLÓN

Categoría	*Año de nacimiento*	*Distancias máximas*
Benjamín	2016-2017	100m / 2km / 500m
Alevín	2014-2015	200m / 4km / 1000m
Infantil	2012-2013	400m / 8km / 2000m
Cadete	2010-2011	750m / 10-20km / 2500m-5000m

DUATLÓN

Categoría	*Año de nacimiento*	*Distancias máximas*
Benjamín	2016-2017	500m / 2km / 250m
Alevín	2014-2015	1km / 4km / 500m
Infantil	2012-2013	2km / 8km / 1km
Cadete	2010-2011	2500m / 10km / 1250m

ACUATLÓN

Categoría	*Año de nacimiento*	*Distancias máximas*
Benjamín	2016-2017	250m / 100m / 250m
Alevín	2014-2015	500m / 200m / 500m
Infantil	2012-2013	1km / 400m / 1km
Cadete	2010-2011	1500m / 500m / 1500m

SWIMRUN

Categoría	*Año de nacimiento*	*Distancias máximas*
Benjamín	2016-2017	250m / 100m / 250m
Alevín	2014-2015	500m / 200m / 500m
Infantil	2012-2013	1km / 400m / 1km
Cadete	2010-2011	1500m / 500m / 1500m

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La ***FAT-ATF*** publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en Álava-Araba, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los integrantes y responsables de los equipos participantes en el programa de deporte escolar de Álava-Araba.

La ***FAT-ATF*** establecerá una serie de cursos con el fin de promocionar el Triatlón. Toda la información se actualizará en la página web de la ***FAT-ATF*** http://www.fealtri.org

Estas actividades formativas se engloban en el glosario como tecnificaciones, charlas y/o talleres.

3.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Fundamentalmente para las categorías Alevín, Benjamín y Prebenjamín se facilitará la participación en actividadesdeportivasdepromoción,lascualestendránuncarácter meramenterecreativo.

En este sentido, no se publicarán clasificaciones individuales en las pruebas.

Al final de la temporada se publicarán las clasificaciones generales por categorías.

FAT ATF FEDERACIÓN ALAVESA DE TRIATLÓN ARABAKO TRIATLOI FEDERAZIOA

4.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Se establecen dos pasos a seguir:

- **1º Inscribirse en el programa de deporte escolar de la DFA-AFA (una sola vez y para toda la temporada) a través de la web https://web.araba.eus/es/deporte-escolar a través de los clubs, escuelas, ampas, ikastolas…**
- **2º Una vez inscrito en el programa, inscribirse en cada prueba que el niño/a vaya a participar, a través de** los medios que en cada momento se indiquen en la web (www.fealtri.org) y/o en las redes sociales.

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso a la url **https://web.araba.eus/es/deporte-escolar.**Abierta la inscripción durante toda la temporada.

Para participar en cada jornada, los responsables de cada entidad deberán inscribirle a través de la plataforma, en la página habilitada para cada prueba en la página web de la *FAT-ATF* http://www.fealtri.org. **La hora límite de comunicación de participación serán las 23:59h del miércoles anterior a cada prueba**.

Será obligatorio seguir los dos pasos para poder participar en cada actividad

5.- PRECIO PÚBLICO

La inscripción en cada una de las pruebas será gratuita, siempre que se esté inscrito en el programa de la DFA-AFA tal y como se describe en el punto anterior.

6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición dependerá de las inscripciones, pudiéndose celebrar en fases y categorías, adaptándonos a la situación del momento.

El sistema de competición y la normativa específica de la *FAT-ATF* estará a disposición de los interesados en las páginas web de la *DFA-AFA*, https://web.araba.eus/es/deporte-escolar y en http://www.fealtri.org.

Los Jueces prepararán en cada una de las pruebas una clasificación por categorías que se utilizará para galardonar al final de ese año**. No será obligatorio** otorgar premio alguno en cada prueba, aunque **se recomienda entregar recuerdo** de la prueba a todos los participantes. Al **final del programa de deporte escolar.** se galardonará a los tres primeros/as de cada categoría. Por lo tanto, no existirá clasificación individual al final de cada prueba, evitando el carácter competitivo de éstas.

a) Clasificación final de los JJ.DD. de Araba.

- Para participar hay que **estar inscrito y de alta** en el programa de Deporte Escolar de la *DFA-AFA*.
- Participar **por lo menos en 4 de las 6 pruebas** del calendario. En caso de suspensión de alguna(s) de las pruebas del calendario, se establecerán como obligatorias las pruebas en la misma proporción (3 de 5, 2 de 4…)
- En caso de participar en más de 4 pruebas, se tendrán en cuenta las mejores 4 clasificaciones.
- Se otorgarán los puntos correspondientes al puesto obtenido por cada uno de los participantes en las pruebas celebradas:
    - En caso de no participación en una de las pruebas los puntos a asignar serán 0 puntos.
    - En el caso de no terminar la prueba, 1 punto.
- Los deportistas con más puntos serán los vencedores y se otorgarán medallas de Primer/a, Segundo/a y Tercer/a Clasificados a los participantes que así resulten de cada categoría.
- Al finalizar el año, en caso de empate en los puntos ganará quien:
    - Haya finalizado más carreras.
    - Haya obtenido más 1ºs puestos. Si persiste, más 2os, 3 os, etc.
    - Mejor puesto en la última prueba disputada.

- La participación en los **Campeonatos de España en Edad Escolar**, en categoría **cadete e infantil**, será por selecciones autonómicas y dependerá de la convocatoria que efectúe la Federación Vasca de Triatlón, ETF.

b) Acciones de fomento de la deportividad

Antes de cada salida todos los participantes deberán de saludarse dándose la mano. De la misma manera, al terminar la prueba deberán de hacer lo mismo.

c) Sistema de puntuación JJ.DD. de Araba.

PUESTO	PUNTOS
1	50
2	45
3	41
4	37
5	33
6	29
7	25
8	21
9	18
10	15
11	12
12	10
13	8
14	6
15	4
16	2
17	2
18	2
19	2
20	2

d) La categoría cadete al tener competición federada, queda fuera de los juegos escolares, aunque se podrán planificar pruebas de esta categoría en los diferentes eventos.

e) Sistema de clasificación para el Campeonato de España Cadete e Infantil:

La participación en los **Campeonatos de España** en categoría **cadete e infantil** dependerá de la convocatoria que efectúe la Federación Vasca de Triatlón, ETF.

7.- REGLAMENTACIÓN POR DISCIPLINAS

TRIATLÓN Y DUATLÓN.

- Categoría alevín einferiores:

a) No existirá Campeonato de España Individual de estas categorías.

b) Las Competiciones de carácter regional que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:

i. En los encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.

ii. Las competiciones que se realicen en estos encuentros serán combinadas, primando el biatlón y multitransiciones.

iii. Sí podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, gymkhanas, etc.)

iv. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

v. Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.

vi. Está permitido ir a rueda. En las categorías desde benjamines a alevines, está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.

vii. Se permite el uso de bicicleta de montaña.

- Categoría cadete yjuvenil:

a) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

ACUATLÓN.

- Categorías benjamín:

a) El gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.

- Categorías juvenil, cadete, infantil y alevín:

b) El gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

SWIMRUN.

- Se prohíbe el uso de palas en la natación.

ASPECTOS IMPORTANTES DE REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN JJDD.

Hay algunas cuestiones a tener en cuenta, que son específicas del Triatlón en JJDD.

a) Ayuda externa:

Ante una avería de la bicicleta en las categorías Infantil, Alevín y Benjamín, se permite ayuda externa para solucionar la avería por parte de oficiales, técnicos u organización.

b) Uso del casco fuera de la competición:

Se sancionará con advertencia al niño/a que no lleve casco cuando vaya montando en la bicicleta en el día y lugar de la competición.

c) Material en el área de transición:

El material debe estar en el lugar asignado para cada deportista en el área de transición, antes, durante y después de la competición. Se sancionarán actitudes como tirar el casco en cualquier lugar, además del mal trato del material.

d) Técnico de la entidad:

En las competiciones, cada entidad nombrará a un técnico que será el representante de la misma ante cualquier situación relativa a esa entidad y la competición.

e) Resolución Conflictos Antideportivos:

En las competiciones en JJDD, los Oficiales y los Técnicos de las entidades inscritas, serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos, relacionados con las personas y ajenos al desarrollo de la competición, y emitir un informe de lo acontecido.

En aquellas pruebas con bici de montaña que por su dificultad (recorridos duros o técnicos) se hagan especialmente largas, se puede reducir este segmento con la proporción de un tercio menos de lo previsto (ej. de 15 km a 10 km).

En el caso de que en una categoría no se alcanzara una participación mínima de 6 deportistas, el Organizador o los Oficiales podrán tomar la decisión de incluirlos en una categoría inferior o superior si lo consideran pertinente.

8. PRUEBAS 2025-2026

La ***FAT-ATF*** organizará durante el año 2024-25, el I Campeonato de Araba de Triatlón con al menos 6 pruebas, con la siguiente programación (**fechas por confirmar** en la web de la *ATF-FAT* http://www.fealtri.org):

- 5 de Octubre Duatlón Vitoria-Gasteiz
- 15 de Noviembre Duatlón Mendizabala
- 17 de Enero Biatlón Mendizorroza
- 17 de Mayo Triatlón Ikastola Olabide
- 6 de Junio Vihalf txitxiki
- 4 de Julio tri txiki Legutio

9.- RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES

Todos los responsables inscritos en los JJ.DD. de Araba deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años.

OBLIGATORIAMENTE cada entidad deberá inscribir, como mínimo, un entrenador con la cualificación deportiva exigida en el punto 5.

10.- JUECES/OFICIALES

El juez/oficial, que será designado por la ***FAT-ATF***, deberá exigir y verificar la documentación acreditativa de cada participante; igualmente revisará y firmará el acta de la jornada, donde hará constar las posibles incidencias, entregando una copia a cada entidad y el original a la Federación.

Las y los árbitros deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener, al menos, la siguiente edad en el momento de la inscripción:

   i. Catorce años para ejercer de anotador o anotadora auxiliar al equipo arbitral.

   ii. Dieciséis años para arbitrar en partidos o pruebas de categoría, benjamín, alevín e infantil.

   iii. Dieciocho años para arbitrar en partidos o pruebas de categoría cadete.

Podrá permitirse arbitrar en ciertas categorías con edades inferiores a las establecidas en esta letra, siempre y cuando la normativa específica de la modalidad así lo refleje, siendo obligatorio además que la entidad colaboradora presente al servicio competente en materia de deporte un proyecto justificando su necesidad, e incorporando, en su caso, la forma de capacitar y proteger a las y los afectados.

b) Estar en posesión de la correspondiente licencia escolar.

c) Si la reglamentación de la modalidad o disciplina correspondiente así lo estableciera, haber

superado la formación en arbitraje escolar o federado. No obstante, la formación federativa no podrá ser la única válida, salvo excepciones aprobadas por la persona titular de la dirección competente en materia de deporte.

11.- VESTIMENTA

En todas las competiciones de cualquier modalidad o disciplina deportiva, será obligatoria la adecuada uniformidad de quienes participen.

- Si la coincidencia en los colores de las vestimentas de los equipos o deportistas pudiera inducir a errores en el desarrollo de la actividad, será el equipo o deportista que actúe como visitante el que deberá cambiar la vestimenta, siempre y cuando haya recibido, con al menos veinticuatro horas de antelación,la comunicación de la coincidencia de colores. En caso contrario, el que deberá cambiar la vestimenta será el equipo o deportista que actúe como local.

- La normativa de competición específica de cada modalidad o disciplina deportiva podrá modificar o adaptar lo establecido en el presente artículo para adecuarse a las características propias de la modalidad o disciplina. También podrá establecer las consecuencias de los incumplimientos de lo previsto en el mismo.

12.- ASISTENCIA MÉDICA

La ***FAT-ATF*** dispondrá de asistencia médica en cada jornada para la atención de los participantes en los JJ.DD. de Araba.

En función de los equipos médicos disponibles y de las actividades programadas, se distribuirán los mismos de manera estratégica para que puedan atender el mayor número de deportistas.

La ausencia de la asistencia médica en una instalación no podrá ser motivo de suspensión de la actividad deportiva.

13.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los JJ.DD. de Araba y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2025-2026, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la ***FAT-ATF***.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los JJ.DD. de Araba temporada 2024-25, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la ***FAT-ATF***, cuya información estará disponible en la página web.

14.- DESPLAZAMIENTOS

La DFA-AFA, a través de Deporte Escolar, facilita, con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los JJ.DD. de Araba que así lo soliciten y pertenecientes a entidades que estén inscritas en el Registro Público correspondiente a Araba y con terreno de juego en dicha Provincia. Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, es la recogida en https://egoitza.araba.eus/es/-/deporte-escolar-transporte

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de algún equipo o grupo de deportistas sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

Será necesario comunicar a ***FAT-ATF***, con un mínimo de 15 días antes del desarrollo de la prueba, la necesidad de uso del transporte que la DFA-AFA. pone a servicio de los participantes en los JJ.DD. de Araba enviando un correo a mailto:atftriatloi@gmail.com

15.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los JJ.DD. de Araba. En este sentido, se elaborará un acta que recoja las incidencias que rodean el evento deportivo.

La ***FAT-ATF*** deberá enviar a la DFA-AFA. todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La ***FAT-ATF*** también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

16.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando el comportamiento del público asistente a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte se actuará de la siguiente manera:

El responsable de dicha competición o el juez/oficial, detendrá la competición, hasta que el comportamiento y la situación general sean acorde a los principios educativos y formativos que rigen el deporteescolar.

La suspensión la determinará el juez/oficial que la hará constar en el acta, para que después los Órganos competentes actúen ante tal incidencia.

Además, las personas participantes estarán obligadas a seguir las pautas establecidas en el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL RESPETO EN LAS GRADAS DE DEPORTE ESCOLAR" que la Diputación Foral de Álava apruebe.

17.- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO

Para todo lo relacionado con los JJ.DD. de Araba existe una url https://egoitza.araba.eus/es/-/deporte-escolar-transporte y una dirección de correo electrónico atftriatloi@gmail.com, donde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos.

18.- COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE.

Para cualquier cuestión referente a los JJ.DD. de Araba, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión Deportiva de la ***FAT-ATF***.

19.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Toda persona que participe en los JJ.DD. de Araba será incluida en el registro de actividades de tratamiento" Participantes en los Juegos Deportivos de Araba", de la DFA-AFA. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la ***FAT-ATF***.

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por email a mailto:atftriatloi@gmail.com. Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, https://www.aepd.es.

20.- REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.

b) Deportistas transexuales

Las y los escolares transexuales se considerarán en todo caso deportistas de acuerdo con su identidad sexual o de género, la que se corresponde con su ***sexo o género sentido***.

FEDERACIÓN ALAVESA DE TRIATLÓN – ARABAKO TRIATLOI FEDERAZIOA

C/CERCAS BAJAS 5, BAJO – 01001

VITORIA-GASTEIZ

Tel.: 688 855 240

http://www.fealtri.com

Horario de Oficina: miércoles de 17:00 a 19:00 horas